

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUSEOGRAFÍA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL M.D.O. MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUSEO", Y POR LA OTRA PARTE, "AMIGOS DEL DESIERTO DE COAHUILA, A.C.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTO. ARTURO HOMERO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUDE", TENIENDO COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA A LA C.P. GISELA EDITH CARO ZUMAYA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO Y EL LIC. DANIEL ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARRO, DIRECTOR OPERATIVO DEL MUSEO DE CONFORMIDAD Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES.

I.- DE "EL MUSEO" POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL DECLARA QUE:

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL CUAL GOZA DE AUTONOMÍA DE GESTIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS; CUYO OBJETO ES CON FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS A TRAVÉS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA FOMENTAR LA CULTURA Y EDUCACIÓN PARA LOGRAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD POTOSINA CON VALORES UNIVERSALES, FORMANDO CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON SU ENTORNO; DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 12 DE FEBRERO DE 2008.

B) QUE ACTUALMENTE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE "EL MUSEO" COMPETE A SU DIRECTORA GENERAL, MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ FLORES, PERSONALIDAD QUE ACREDITA, MEDIANTE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018 OTORGADO EN SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVIA PROPUESTA REALIZADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO;

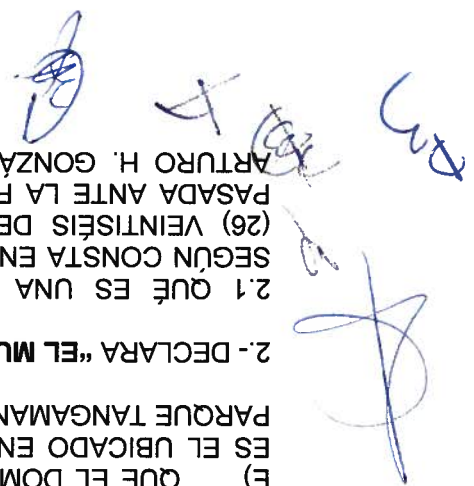
C) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8º Y 9º FRACCIONES I Y II DEL DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 12 DE FEBRERO DE 2008.

D) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MLC080212JNA.

E) QUE EL DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, ES EL UBICADO EN BOULEVARD ANTONIO ROCHA CORDERO S/N, ACCESO SUR, PARQUE TANGAMANGA I, CÓDIGO POSTAL 78364 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

2.- DECLARA "EL MUDE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

21 QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL MEXICANA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (19) DIECINUEVE DE FECHA (26) VEINTISÉIS DE ENERO DE (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (10) DIEZ, EL LICENCIADO ARTURO H. GONZÁLEZ RAMÍREZ, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE SALTILLO,



MLCA/DG/006/2020  
COAHUILA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA MISMA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6113, LIBRO 62, SECCION III DEL SISTEMA DE CÓMPUTO (S.C.) EL (2) DOS DE FEBRERO DE (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

2.2 QUE ACREDITA SU CARÁCTER DE APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE AMIGOS DEL DESIERTO DE COAHUILA, A.C. EL MTR. ARTURO HOMERO GONÁLEZ GONZÁLEZ, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (69) SESENTA Y NUEVE, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (51) CINCUENTA Y UNO, LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA MISMA CIUDAD EL (22) VEINTIDÓS DE ABRIL DE (2002) DOS MIL DOS, BAJO LA PARTIDA 7450, LIBRO 75, SECCION III DEL SISTEMA DE CÓMPUTO (S.C.) Y, POR TANTO, TIENE CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

2.3 QUE EN EL OBJETO DE "EL MUDE" SE ENCUENTRAN, ENTRE OTROS, EL DE FUNDAR Y ADMINISTRAR EL MUSEO DEL DESIERTO EN SALTILLO COAHUILA, EL DE LOGRAR QUE EL MUSEO SIRVA DE ESPACIO DE ENCUENTRO CON EL DESIERTO; EL DE FOMENTAR UNA CULTURA ECOLÓGICA DE RESPETO Y VALORACIÓN A EL DESIERTO, Y MOSTRAR LAS RIQUEZA DE VIDA, HISTORIA Y CULTURA QUE EN EL SE HAN GESTADO A LO LARGO DEL TIEMPO; EL DE PRESERVAR PARA LAS FUTURAS GENERACIONES EL PATRIMONIO GEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO, ANTRPOLÓGICO Y NATURAL DE LA REGIÓN; EL DE EDITAR, PROMOVER Y DIFUNDIR PUBLICACIONES, GRABACIONES, FILMACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER MATERIAL DE DIVULGACIÓN DEL MUSEO; EL DE ORGANIZAR AUSPICAR, FOMENTAR Y PROMOVER CONGRESOS, CONFERENCIAS, FOROS, SIMPOSIOS Y TODO GENERO DE EVENTOS CIENTÍFICOS Y CULTURAS.

2.4 QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN EL NÚMERO 3745 DE LA CALLE CARLOS ABEDRO DAVILA, CENTRO METROPOLITANO EN SALTILLO, COAHUILA.

2.5 QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE "EL MUSEO" LE SOLICITE.

2.6 QUE ES PROPIETARIO DE LA EXPOSICIÓN ITINERANTE "DINOSAURIOS TESOROS FÓSILES DE MÉXICO"

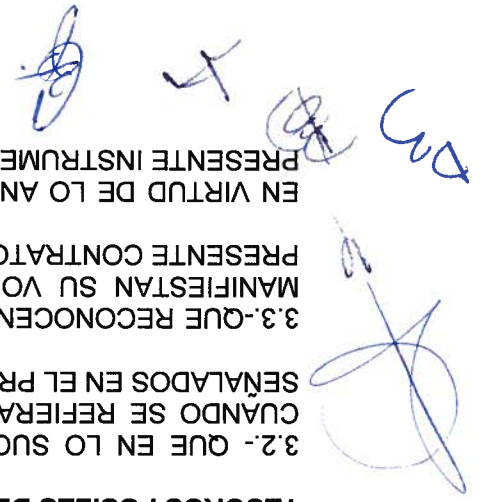
3.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1 QUE EN LO SUCESIVO, POR BREVEDAD PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE REFIERAN A LA EXPOSICIÓN ITINERANTE "DINOSAURIOS TESOROS FÓSILES DE MÉXICO" SE LE DENOMINARÁ "LA EXPOSICIÓN"

3.2.- QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE REFIERAN A "LAS PARTES" SE REFERIRÁN A LOS CONTRATANTES SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

3.3.-QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE ACTÚAN Y QUE MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



**CLÁUSULAS**

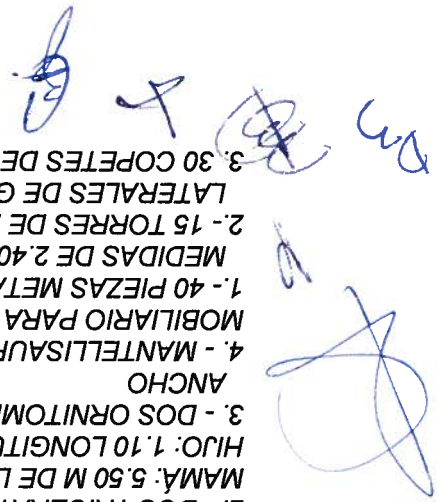
**PRIMERA.-**

1. "EL MUSEO" CONTRATA A "EL MUDE", LOS SERVICIOS DE MUSEOGRAFIA PARA LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "DINOSAURIOS. TESOROS FÓSILES DE MÉXICO" SE INCLUYE: TRASLADO A LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN, GASTOS DE TRASLADO DEL STAFF QUE COORDINA EL MONTAJE, EL PERSONAL DE CAPACITACIÓN, GASTOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, CAPACITACIÓN DE LOS GUÍAS DEL MUSEO LABERINTO Y DESMONTAJE AL TÉRMINO DE LA EXPOSICIÓN. CALENDARIO TENTATIVO: LLEGADA DE LA CARGA A SLP: 28 DE MARZO 2020 INICIO MONTAJE LABERINTO: 28 DE MARZO DE 2020 APERTURA AL PÚBLICO: SÁBADO 4 DE ABRIL DE 2020 FIN DE TEMPORADA: DOMINGO 30 DE AGOSTO DE 2020 DESMONTAJE: LUNES 31 DE AGOSTO 2020 SALIDA DE LA CARGA: SÁBADO 5 DE SEPTIEMBRE 2020 LAS PIEZAS Y ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LA EXPOSICIÓN

**COLECCIÓN QUE ACOMPAÑA LA EXPOSICIÓN**

ESQUELETOS A ESCALA REAL DE LOS SIGUIENTES DINOSAURIOS:

1. VELAFRONS COAHUILSINIS. 5.60 M DE LONGITUD X 2.70 M DE ALTO X 110 CM ANCHO
2. COAHUILACERATOPS MAGNACUERNA 260 CM DE ALTO X 515 CM DE LARGO X 190 CM ANCHO
3. YEHUECAHUICERATOPS MUDEI 3.40 M DE LONGITUD X 1.50 M DE ALTO X 90 CM DE ANCHO
4. TYRANNOSAURUS REX. 11 M DE LONGITUD X 3.30 M DE ALTO X 1.20 ANCHO ANCHO
5. STEGOCERAS VALIDUM. 171 CM DE LONGITUD X 88 CM DE ALTO X 60 CM DE ANCHO
6. EDMONSTONIA SP. 5.4 M DE LONGITUD X 1.39 DE ALTO X 1.20 ANCHO ANCHO
7. MAGNOPSARUS SP. 2 M DE ALTO X 3 M DE LONGITUD X 65 CM ANCHO
8. HETERODONTOSAURUS TUCKII. 85 CM DE LONGITUD X 32 CE DE ALTO X 60 CM ANCHO
9. ACANTHOLIPAN GONZALEZI. 3.2 M DE LONGITUD X 1 DE ALTO X 80 CM ANCHO PALEORECONSTRUCCIONES BIOLÓGICAS CON MOVIMIENTO (ANIMATRONICS) A ESCALA REAL:
1. UN TYRANNOSAURUS REX DE 10 M DE LONGITUD
2. DOS TRICERATOPS (MAMA E HIJO).
- MAMA: 5.50 M DE LONGITUD X 2.50 M DE ALTO X 1.85 M DE ANCHO HIJO: 1.10 LONGITUD X 1.20 DE ALTO X .60 DE ANCHO
3. DOS ORNITOMIMIDOS DE 1.85 M DE LONGITUD X 3 M DE LONGITUD X 80 CM ANCHO
4. MANTHELLISAURUS DE 4.80 DE LONGITUD X 1.85 ALTO MOBILIARIO PARA GRÁFICO Y CÉDULAS TEMÁTICAS
- 1.- 40 PIEZAS METÁLICAS PARA SOPORTES DE CEDULARIOS Y GRÁFICA CON MEDIDAS DE 2.40 M DE ALTO X 1.20 M DE ANCHO
- 2.- 15 TORRES DE 2.63 X 50 CM ANCHO X 23 CM PROFUNDIDAD PARA REMATES LATERALES DE GRÁFICOS Y CEDULARIOS
3. 30 COPETES DE MADERA DE 23 CM X 50 CM



“EL MUDE” REALIZARÁ CAPACITACIÓN DE GUÍAS PARA LOS “HUACHIS” (VOLUNTARIOS) DE “EL MUSEO” DEL MIÉRCOLES 01 AL 03 DE ABRIL DE 2020.

POR SU PARTE “EL MUSEO” SE OBLIGA A:

- REALIZAR LOS PAGOS A “EL MUDE”, POR LOS MONTOS Y EN LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES.

- PROPORCIONAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE ESPACIO NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO “LA EXPOSICIÓN” Y QUE SEÑALA EL PRESENTE INSTRUMENTO, (LUGARES ADECUADOS PARA MONTAR LA EXPOSICIÓN, REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, SANITARIOS, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA OPERAR “LA EXPOSICIÓN”);

- PROPORCIONAR LOS SERVICIOS Y NECESIDADES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL QUE LA LEY Y REGLAMENTOS APLICABLES EXIGEN, (PROPORCIONAR PERSONAS QUE VIGILEN Y CUIDEN EL ORDEN EN “LA EXPOSICIÓN”, MARCAR RUTAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA Y PROPORCIONAR SUS SEÑALAMIENTOS, INSTALAR EXTRACTORES DE HUMO Y EXTINGUIDORES DE FUEGO EN DONDE SE REQUIERAN, IMPLEMENTAR PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR EL ORDEN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN O VISITEN “LA EXPOSICIÓN” A CONTRATAR UN SEGURO CON COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SOBRE CUALQUIER DAÑO QUE PUEDA OCURRIR A LOS VISITANTES

**SEGUNDA. -**

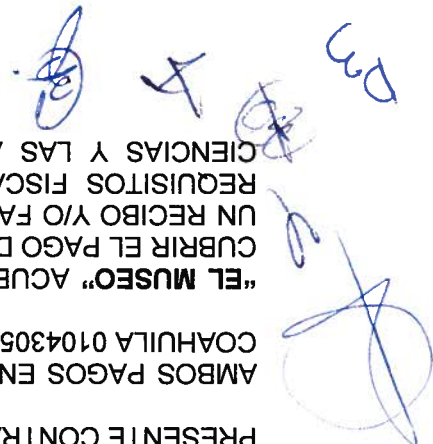
EL IMPORTE FIJADO COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS DE MUSEOGRAFÍA SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE (REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE MUSEOGRAFÍA DE “LA EXPOSICIÓN”, GASTOS DE OPERACIÓN, TRASLADO, SEGUROS, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN, SERVICIOS EDUCATIVOS (CAPACITACIÓN DE GUÍAS), ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$2'160,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EXENTOS DE IVA, CANTIDAD QUE “EL MUSEO” PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- LA CANTIDAD DE \$1'080,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

2.- LA CANTIDAD DE \$1'080,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) UNA VEZ ENTREGADA LA EXPOSICIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DEL MUSEO Y DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO.

AMBOS PAGOS EN TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE AMIGOS DEL DESIERTO DE COAHUILA 0104305280, CLABE 012078001043052801 DEL BANCO BBVA.

“EL MUSEO” ACUERDA CON “EL MUDE” EN QUE, PARA QUE EL PRIMERO PUEDA CUBRIR EL PAGO DEL SERVICIO, “EL MUDE” DEBERÁ PRESENTARLE PREVIAMENTE UN RECIBO Y/O FACTURA ELECTRÓNICA, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, EXPEDIDO A NOMBRE DE MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ, SEÑALANDO EL DOMICILIO DE



### TERCERA.-

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO. "LA EXPOSICIÓN" DEBERÁ ESTAR MONTADA E INSTALADA LISTA PARA INAUGURARSE EL PRÓXIMO SABADO 4 DE ABRIL DEL 2020, "EL MUDE" REQUIERE POR LO MENOS DE 7 DIAS PARA MONTAR "LA EXPOSICIÓN" POR LO QUE "EL MUSEO" DEBE COORDINARSE CON "EL MUDE" PARA FACILITAR SU MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE, DEJANDO TIEMPO SUFICIENTE PARA REALIZARLOS.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE SI "EL MUSEO" LO REQUIERE, EL TÉRMINO DE "LA EXPOSICIÓN" PODRÁ PRORROGARSE, PARA LO CUAL "EL MUSEO" DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A "EL MUDE" CON QUINCE (15) DIAS DE ANTIICIPACIÓN POR LO MENOS Y PAGARÁ LOS GASTOS GENERADOS POR MANEJO Y OPERACIÓN DE "LA EXPOSICIÓN"

### CUARTA.-

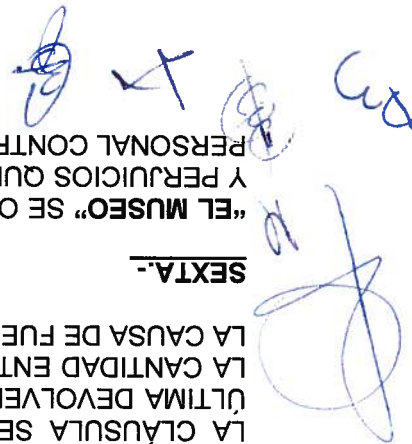
"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS LA LIC. VERONICA BOLAÑO MARTINEZ, EN REPRESENTACIÓN DE "EL MUDE" SUPERVISARÁ DE FORMA INTEGRAL LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO INCLUYENDO EL TRASLADO, CON EL OBJETO DE VIGILAR SU CORRECTA EJECUCIÓN. AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS POR ESCRITO NECESARIO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. POR SU PARTE "EL MUSEO" TENDRÁ EN TODO TIEMPO DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A TRAVÉS DEL LIC. OMAR GARCÍA GUEVARA, COMO COORDINADOR DE EXPOSICIONES, QUIEN DARÁ POR ESCRITO A "EL MUDE" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN RELACIÓN CON SU EJECUCIÓN.

### QUINTA.-

"LAS PARTES" SERÁN RESPONSABLES DE QUE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. "LAS PARTES" SERÁN RESPONSABLES DE QUE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. ADemás "LAS PARTES" ACUERDAN DE QUE POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR NO PODRÁ LEVARSE A CABO LA EXHIBICIÓN DE LA EXPOSICIÓN EN "EL MUSEO", ÉSTE NO ESTARÁ OBLIGADO CUBRIR EL RESTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO A "EL MUDE" Y ESTA ÚLTIMA DEVOLVERÁ A "EL MUSEO" LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL 50% DE LA CANTIDAD ENTREGADA EN EL MOMENTO EN QUE SE DE EL CASO FORTUITO O LA CAUSA DE FUERZA MAYOR.

### SEXTA.-

"EL MUSEO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, POR LA INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, O DEL PERSONAL CONTRATADO POR ELLAS, SE LLEGUEN A CAUSAR A LOS BIENES.



### **SEPTIMA.-**

“EL MUDE” SE OBLIGA A NO CEDER, NI TRASLADAR A TERCEROS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

### **OCTAVA.-**

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁN Y ENTENDERÁN POR QUIEN LOS CAUSE O LOS RECAUDE, DE CONFORMIDAD A LAS LEYES DE LA MATERIA VIGENTES.

### **NOVENA.-**

“LAS PARTES” PODRÁN RESCINDIR SIN RESPONSABILIDAD EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

-SI “EL MUDE” NO REALIZA LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO SIN CAUSA JUSTIFICADA.

-SI “EL MUDE” NO DA A “EL MUDE” Y A LAS PERSONAS QUE TENGAN QUE INTERVENIR LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

-SI “EL MUDE” NO CUMPLE CON LOS PAGOS QUE SE OBLIGARON A REALIZAR Y EN LAS FECHAS ESTIPULADAS

-SI “EL MUDE” NO CUMPLE CON PROPORCIONAR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE ESPACIO NECESARIOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS Y NECESIDADES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL QUE LA LEY Y REGLAMENTOS APLICABLES REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DE “LA EXPOSICIÓN.

- SI “LAS PARTES” NO CUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES COMO PATRONES CON LOS TRABAJADORES ASIGNADOS Y CONTRATADOS POR CADA UNO DE ELLOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

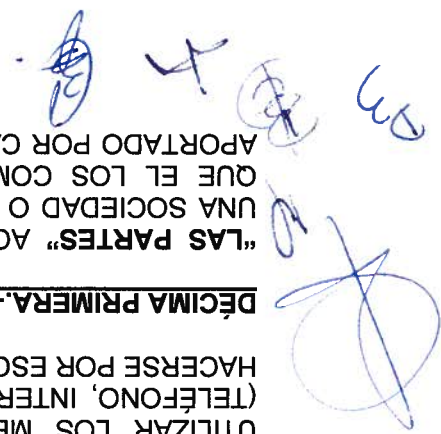
-EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

### **DÉCIMA.-**

PARA EL EFECTO DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, PODRÁN “LAS PARTES” UTILIZAR LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE CREAN CONVENIENTES (TELÉFONO, INTERNET, ETC), LAS ORDENES DE TRABAJO Y ENTREGA DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBIDO.

### **DÉCIMA PRIMERA.-**

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO CONSTITUYE UNA SOCIEDAD O EMPRESA DE NINGÚN TIPO ENTRE LAS MISMAS Y CONVIENE QUE EL LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES LABORALES DE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE



MLCA/DG/006/2020  
ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ ASUMIENDO SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUBSTITUTOS.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.-**

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LOS USOS DE NOMBRES, LOGOTIPOS, TODAS LAS PUBLICACIONES DE DIVERSAS CATEGORÍAS, ASÍ COMO LAS PRODUCCIONES Y SU DIFUSIÓN EMANADAS DE “LA EXPOSICIÓN”, SE REALIZARÁN CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL MUDE”

“EL MUDE” SOBRE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN A “LA EXPOSICIÓN”, Y POR TANTO ES EL TITULAR, Y SEGUIRÁ SIENDO DUEÑO DE CADA UNO DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE LA CONSTITUYEN, NO OBSTANTE QUE “EL MUDE” TENGA EL DERECHO DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DURANTE EL TERMINO QUE DURE ESTA EXPOSICIÓN.

PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD DE “LA EXPOSICIÓN”, “EL MUDE” PROPORCIONARÁ A “EL MUSEO”, LA IDEA Y EL ARTE CREATIVO PUBLICITARIO, Y “EL MUSEO” SE OBLIGA A UTILIZARLOS EN LOS TÉRMINOS QUE “EL MUDE” LE SEÑALE.

#### **DÉCIMA TERCERA.-**

EL PRESENTE CONTRATO CONTRIBUYE EL ACUERDO INTEGRADO ENTRE “LAS PARTES” EN RELACIÓN CON SU OBJETO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA VERBAL O ESCRITA, EFECTUADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO.

#### **DÉCIMA CUARTA.-**

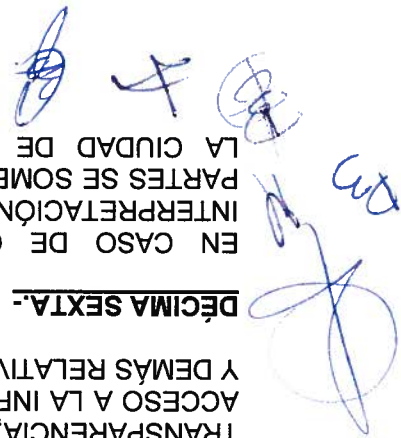
LAS PARTES ACUERDAN, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ PUBLICADA EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CUANDO ASÍ PROCEDA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ VIGENTE Y DEMÁS RELATIVAS.

#### **DÉCIMA QUINTA.-**

LAS PARTES ACUERDAN, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ PUBLICADA EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ VIGENTE Y DEMÁS RELATIVAS.

#### **DÉCIMA SEXTA.-**

EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA



MLCA/DG/006/2020  
 CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y TRES DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, EL DÍA 2 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE (2020).

POR "EL MUSEO"

M.D.O. MARÍA DEL REFUGIO GONZALEZ FLORES  
 DIRECTORA GENERAL DE MUSEO LABERINTO

POR "EL MUDE"

MTRO. ARTURO HOMERO GONZALEZ GONZALEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL DE AMIGOS DEL DESIERTO DE COAHUILA, A.C.

TESTIGO  
 LIC. DANIEL ALBERTO HERNÁNDEZ  
 NAVARRO  
 DIRECTOR OPERATIVO DEL MUSEO  
 LABERINTO

TESTIGO  
 C.P. GISELA EDITH CARO ZUMAYA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL  
 MUSEO LABERINTO